

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2026/04752 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de los II Premios "Música d'Arrel" 2026 de composición. Identificador BDNS: 900195.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900195>.

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el Concurso los ciudadanos de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios para composiciones musicales originales e inéditas para dolçaina valenciana, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 1.2 de la OGS.

Los Premios música d'arrel 2026 de composición tienen las modalidades siguientes:

- Dolçaina valenciana y conjunto instrumental.
- Dolçaina valenciana e instrumento polifónico.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se establecen en la OGS de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia núm. 45, de 6 de marzo de 2025.

Cuarto. Financiación y cuantía

El gasto de la convocatoria por importe total de 15.000 euros, para el pago de los cuatro premios que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33407 48100 del Presupuesto de la Diputación de Valencia del ejercicio 2026 conforme a la siguiente distribución:



- Premios de composición para dolçaina valenciana y conjunto instrumental.

Primer premio: 5.000 euros.

Segundo premio: 4.000 euros.

Tercer premio: 3.000 euros.

- Premio de composición para dolçaina valenciana e instrumento polifónico: 3.000 euros.

Quinto. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y el día 15 de septiembre de 2026.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes de participación, dirigidas al presidente de la Diputación, se presentarán en la Sede Electrónica de la Diputación de València (www.sede.dival.es), en la carpeta ciudadana.

A las solicitudes habrá de adjuntarse la siguiente documentación con el nombre de la obra musical y sin ningún dato personal para que puedan ser valoradas por el jurado sin conocer la autoría de la obra:

1. Trabajo en formato PDF con el título de la obra debidamente maquetado.
2. Archivo con la obra musical en uno de los siguientes formatos: audio, mid, mp3.
3. Archivo en cualquier editor de partituras: Finale (preferentemente), Encore, MuseScore, Sibelius.

Se podrán presentar un máximo de dos obras por solicitante para cada una de las dos modalidades (total seis obras). Una misma obra solo se podrá presentar a una modalidad.

En la solicitud de obras colectivas las actuaciones administrativas se efectuarán con el representante o el interesado que haya presentado la solicitud. En este caso, tendrán que hacerse constar expresamente en la solicitud el porcentaje de participación de cada uno en la composición de la obra. La resolución de la concesión respetará esta distribución del premio a aplicar por cada beneficiario.

València, 9 de abril de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

